



# Resolución Directoral Regional

N° 1147 -2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 02 DIC. 2020

Visto, el Memorando N°194-2020-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2020005118, de fecha 26 de noviembre de 2020, y demás documentos adjuntos, en un total de veinte (20) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, es política de Estado estimular, valorar y reconocer a las instituciones educativas que promueven y apoyan el desarrollo de las actividades educativas, cuya obra y trayectoria es destacada en los campos de la Educación, la Ciencia y la Cultura;

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante D.S. 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de Educación, Deporte, Recreación, Ciencia, Investigación y Tecnología, en concordancia con las Políticas Nacionales de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19; el mismo que tiene por objetivo, brindar a los docentes, directivos y otros actores educativos, orientaciones pedagógicas para la reprogramación curricular del servicio educativo durante el año 2020 en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 182-2020-MINEDU, aprueba las Bases de la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka Virtual 2020", como parte de los Concursos Educativos Virtuales "Aprendo en casa", tienen como uno de sus objetivos promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las/los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas del país en el nivel de secundaria de la Educación Básica Regular, teniendo como base los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, en el numeral 24.3 de las Disposiciones Complementarias, de las Bases de la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka Virtual 2020", se establece que, las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentarán al momento de su inscripción la Resolución de la Dirección/Gerencia Regional de Educación que las acredite como ganadoras de la tercera etapa. Sin este documento no se procederá a su inscripción correspondiente;





# Resolución Directoral Regional

N° 1147 -2020-GRSM/DRE

Que, mediante el Informe N° 024-2020-GRSM/DRESM-DGP-JLTP, con expediente N° 019-2020004915, el Especialista en Educación, Nivel Secundario, en Ciencia y Tecnología, sugiere solicitar la autorización para proyectar el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los estudiantes y docentes asesores de cada área de participación, ganadores de la Etapa Regional de la XXX Feria Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka Virtual 2020"; organizada por la Dirección Regional de Educación de San Martín con sede en la ciudad de Moyobamba;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y

FELICITAR a los estudiantes y docentes asesores de los proyectos de cada área de participación, **GANADORES** de la **ETAPA REGIONAL** de la XXX Feria Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka Virtual 2020"; organizada por la Dirección Regional de Educación de San Martín.

### ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR la

participación de los estudiantes y docentes asesores de los proyectos de cada área de participación, **GANADORES** de la **ETAPA REGIONAL**; en la Etapa Nacional de la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka Virtual 2020", conforme al detalle que se indica a continuación:

#### ÁREA DE PARTICIPACIÓN: PROYECTOS DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

##### PRIMER PUESTO o PROYECTO GANADOR:

Título del Proyecto: *"Consecuencia ocasionada por el uso prolongado de mascarilla"*

Estudiante: **VACA BURGOS Noemí.**

Docente Asesor: **LA TORRE BOCANEGRA Rosana**

Institución Educativa: **San Marcos**

UGEL: Moyobamba

#### ÁREA DE PARTICIPACIÓN: PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

##### PRIMER PUESTO o PROYECTO GANADOR:

Título del Proyecto: *"Elaboración de una Bomba de Ariete Hidráulica con materiales reciclables en un 80 por ciento"*

Estudiante: **LEON CRISOSTOMO Fernando Jesús.**

Institución Educativa: **José Gálvez Barrenechea**

UGEL: **Tocache.**



# Resolución Directoral Regional

N° 1147 -2020-GRSM/DRE

ÁREA DE PARTICIPACIÓN: PROYECTOS DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

**PRIMER PUESTO o PROYECTO GANADOR:**

Título del Proyecto: *"Anomia y la respuesta social de los jóvenes frente a la pandemia del COVID 19 en el Perú"*

Estudiante: **RODRIGUEZ VASQUEZ Ellioth Adam.**

Docente Asesor: **RODRIGUEZ RUIZ Walter**

Institución Educativa: **Serafín Filomeno**

UGEL: **Moyobamba.**

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la UGEL Moyobamba, y Tocache, y estas a su vez a los interesados, con copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRE  
WRQO/DGP  
JLTP/EE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Lic. Juan Orlando Vargas Rojas*  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, ..... 2020

*Lindauro Arista Valdivia*  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090